

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4945 *BLANCO QUINTAS, S.A (SOCIEDAD SEGREGADA)*
BLANCO QUINTAS MAT, S.L (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 21 de julio de 2023, el accionista único de Blanco Quintas, S.A. (la "Sociedad Segregada") ha decidido aprobar la segregación de la Sociedad a favor Blanco Quintas Mat, S.L. (la "Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación"), en los términos establecidos en el proyecto de segregación formulado en fecha 26 de junio de 2023.

La segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad dedicada a la actividad de distribución, almacenamiento, compraventa, exposición y comercialización de todo tipo de material para la construcción así como el transporte de mercancías por carretera, constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación y la atribución de las participaciones de la Sociedad Beneficiaria de Nueva Creación a la Sociedad Segregada.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la Sociedad Segregada a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la segregación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Xinzo de Limia, 21 de julio de 2023.- Administrador Único, D. Francisco Fernández Blanco.

ID: A230028996-1